

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACTA N° 024-2021**

**25 DE MARZO DEL 2021**

**SESIÓN ORDINARIA**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LABORES ANUAL DE JASEC 2020.**
- 4.- INFORME VERBAL FIJACIÓN TARIFARIA ARESEP.**
- 5.- INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE ASIGNAR FUNCIONES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS PTAR Y PROYECTOS DE GENERACIÓN EN OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.**
- 6.- OFICIO GG-AJ-067-2021 ANÁLISIS SITUACIÓN LEGAL LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000007-03.**
- 7.- ATENCIÓN A LA ADVERTENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA GERENCIA GENERAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL FAG.**
- 8.- OFICIO AUDI-091-2021 Y OFICIO AUDI-092-2021 SOBRE COMUNICACIÓN RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL ESTUDIO AI-013-2021.**
- 9.- CORRESPONDENCIA.**
  - *Información remitida por el Comité de Vigilancia Toro 3 a la Junta Directiva: PHT3 e informe de Gestión Unidad Ejecutora Toro 3 febrero 2021.*
  - *Acta de notificación Municipalidad de San Carlos AN-00085238 y Oficio GG-SG-061-2021.*

**10.- ASUNTOS VARIOS.**

.....

.....

.....

.....FIRMA DEL ACTA.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACTA 024-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día jueves veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Rita Arce Láscarez, quien preside, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña.

**INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y tres minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo. Al ser las dieciocho horas y diez minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, ingresó al ser las dieciocho horas y un minuto, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico y Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

**ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

**ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.....**

**2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión Nº 024-2021.....**

.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 3.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LABORES ANUAL DE JASEC 2020.**

Se conoce oficio GG-352-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio GG-PI-017-2021 suscrito por el Lic. José Arce Láscarez, Jefe del Departamento de Planificación Institucional.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Arce, así como la Licda. Jennifer Solano, Profesional Planificación, para atender lo correspondiente al artículo.....

Resalta don Francisco Calvo que es importante recordar que dicho informe se comunica a los municipios en el área servida, además de que es una disposición incluida dentro de la Ley de JASEC, como función y responsabilidad de la Junta Directiva.....

Considera importante indicar que el borrador de este informe fue entregado a la Junta Directiva en la sesión 022-2021 del jueves 18 de marzo. Esta versión final recoge las observaciones presentadas por los directores, según lo indicado en esa oportunidad.....

Interviene don José Arce para agradecer a la Administración por el apoyo brindado, además a la Licda. Jennifer Solano funcionaria del Departamento de Planificación. De igual forma resalta que los cambios de mejora que ha presentado dicho informe han sido también gracias a los consejos de la directora Ester Navarro, quien ha brindado aportes de mejora a dicha actividad, así como el resto de los demás señores directores.....

**SE ACUERDA: con cinco votos a favor y en firme y la abstención de la directora Arce Láscarez.....**

**3.a.- Dar por recibido el Oficio GG-352-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual se eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio GG-PI-017-2021, suscrito por el Lic. José Manuel Arce Láscarez,**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**Jefe Departamento a.i. Planificación Institucional.....**

**3.b.- Aprobar el Informe Anual de Labores JASEC-2020.....**

**3.c.- Instruir a la Administración para que presente a las Municipalidades de la zona servida el Informe Anual de Labores 2020 antes del 30 de marzo de 2021.....**

Previo a iniciar el siguiente punto se retira el Lic. Lizandro Brenes Castillo, con anuencia de la Presidencia.....

**ARTÍCULO 4.- INFORME VERBAL FIJACIÓN TARIFARIA ARESEP.**

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Servicios Financieros y el Lic. Víctor Torres Pérez, Jefe a.i. Departamento Tarifas, quienes por medio de diapositivas presentarán informe preliminar.....

Indica don Francisco Calvo que, el día de ayer se recibieron las tres resoluciones por parte de ARESEP respecto al estudio y liquidación tarifaria que estaba en trámite. Dicha respuesta se ejecutó en tiempo, puesto que hace un mes se realizó la audiencia pública. Además, resalta que el objetivo de dicha presentación es dar a conocer el análisis de los resultados recibidos, y preliminarmente de cómo se estaría presentando un eventual recurso sobre las variables en las que se está en desacuerdo.....

Procede don Víctor Torres a presentar lo analizado. En el caso de Generación se desprenden tres rubros importantes que afectan: Dos por el lado de liquidación y el otro que se convierte en gasto operativo y de rentabilidad.....

La conclusión de ARESEP es que el servicio de Generación es más barato que el propuesto por JASEC. Lo motivó con base en el siguiente estado de resultados.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Rubro	Caso Especifico	Monto 2021	Monto 2022
Liquidación 2019	Consultores GIP-Fideicomiso Toro 3	-114,77	
Liquidación 2019	Impuesto de Renta Fideicomiso Toro 3	-770,87	
Gastos Operativos	Impuesto de Renta Fideicomiso Toro 3	-1.017,65	-1.052,84
Rentabilidad	Menor Base Tarifaria y Rentabilidad	-991,01	-1.306,10

En amarillo se resaltan las líneas con diferencial. Sobre este rubro se presentará reclamo por parte de la institución. Su criterio va en función de que con una generación de ₡180,30 millones, el precio por KW/H sería de ₡45, muy aproximado a lo que cobra el ICE. Los demás rubros son gastos ya incurridos y lo lógico es que se hayan reconocido. El interés de JASEC es que por medio de tarifa se dé la devolución de los gastos ya incurridos. En cuanto a lo proyectado se rebaja la estructura del servicio y por consiguiente se obtienen menos ingresos tendiendo a una baja en el precio.....

**Estado de Resultados, Tarifa de Generación**

<u>SERVICIO GENERACION</u>	2021			2022		
	JASEC	ARESEP	Variación	JASEC	ARESEP	Variación
GWH a generar	175,37	180,30	4,93	205,52	205,10	-0,42
Precio Medio	62,42	45,15	-17,28	56,41	41,81	-14,59
Ventas	10.947,45	8.140,15	-2.807,30	11.593,15	8.576,07	-3.017,08
Otros Ingresos y Liquidaciones	2.112,88	2.185,91	73,03	1.105,88	1.112,91	7,02
Liquidación 2019	-1.039,83	-465,56	574,28	-782,55	-310,37	472,18
<b>Total de Ingresos</b>	<b>12.020,49</b>	<b>9.860,50</b>	<b>-2.159,99</b>	<b>11.916,49</b>	<b>9.378,61</b>	<b>-2.537,88</b>
Gastos Operativos	3.826,83	2.678,30	-1.148,53	3.837,04	2.635,90	-1.201,14
Depreciacion yOtros	2.294,97	2.274,51	-20,45	2.287,40	2.256,76	-30,64
<b>Total Gastos</b>	<b>6.121,80</b>	<b>4.952,82</b>	<b>-1.168,98</b>	<b>6.124,43</b>	<b>4.892,66</b>	<b>-1.231,77</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>5.898,70</b>	<b>4.907,69</b>	<b>-991,01</b>	<b>5.792,05</b>	<b>4.485,95</b>	<b>-1.306,10</b>
Redito de Desarrollo	7,82%	6,99%	-0,82%	7,82%	6,55%	-1,27%
Cifras en Millones						

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto al servicio de Distribución se presentan dos variables adicionales al tema de Generación, a continuación, se detallan cada uno de los rubros:.....

**Servicio Distribución**

Rubro	Caso Especifico	Monto 2021	Monto 2022
Liquidación 2017	Diferencial Cambiario 2017	-1.045,44	
Gastos Operativos	Intereses pagados al ICE	-613,43	
Liquidación 2019	Principalmente por Gastos Generación	-719,13	-739,12

Dentro del estado de resultados se denota la afectación en el tema de la devolución de ingresos, en la generación propia, así como el rédito de desarrollo: .....

**Estado de Resultados, Tarifa de Distribución**

<b>SERVICIO DISTRIBUCION</b>	2021			2022		
	JASEC	ARESEP	Variación	JASEC	ARESEP	Variación
GWh a vender	592,79	599,98	7,19	603,28	603,62	0,34
Precio Medio	84,95	77,76	-7,19	85,57	79,18	-6,39
Ventas	50.355,04	46.654,80	-3.700,24	51.621,14	47.792,60	-3.828,54
Otros Ingresos y Liquidaciones	965,58	1.033,82	68,25	1.442,22	1.449,02	6,80
Liquidación 2019	-3.089,82	-2.370,69	719,13	-2.319,58	-1.580,46	739,12
<b>Total de Ingresos</b>	<b>48.230,80</b>	<b>45.317,93</b>	<b>-2.912,87</b>	<b>50.743,78</b>	<b>47.661,16</b>	<b>-3.082,61</b>
Compras ICE	28.180,38	28.195,47	15,09	29.031,45	29.319,30	287,85
Generación Propia	9.807,44	8.140,15	-1.667,29	11.593,15	8.576,07	-3.017,08
Gastos Operativos	6.478,16	6.296,80	-181,36	6.466,10	6.210,80	-255,29
Gasto IVA	1.085,18	911,00	-174,18	1.044,18	868,00	-176,18
Depreciación y Otros	1.592,81	1.518,37	-74,43	1.575,68	1.571,03	-4,64
<b>Total Gastos</b>	<b>47.143,96</b>	<b>45.061,79</b>	<b>-2.082,17</b>	<b>49.710,55</b>	<b>46.545,21</b>	<b>-3.165,34</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>1.086,84</b>	<b>256,15</b>	<b>-830,69</b>	<b>1.033,23</b>	<b>1.115,96</b>	<b>82,73</b>
Rédito de Desarrollo	4,18%	0,99%	-3,19%	4,18%	4,54%	0,36%
Cifras en Millones						

Resalta el señor Torres Pérez que par el caso de la tarifa de Alumbrado Público se tomaron en consideración los siguientes rubros: .....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Rubro	Caso Especifico	Monto 2021	Monto 2022
Gastos Operativos	Gastos no recurrentes , que no permite garantizar trazabilidad	-9,13	-13,26

De acuerdo al Estado de Resultados correspondiente al servicio de Alumbrado Público, se muestra que existe un aumento en la variación, debido al incremento en compras, y porque el cálculo de liquidación por parte de ARESEP fue ligeramente más alto. A continuación, el detalle respectivo:.....

**Estado de Resultados, Tarifa de Alumbrado Público:**

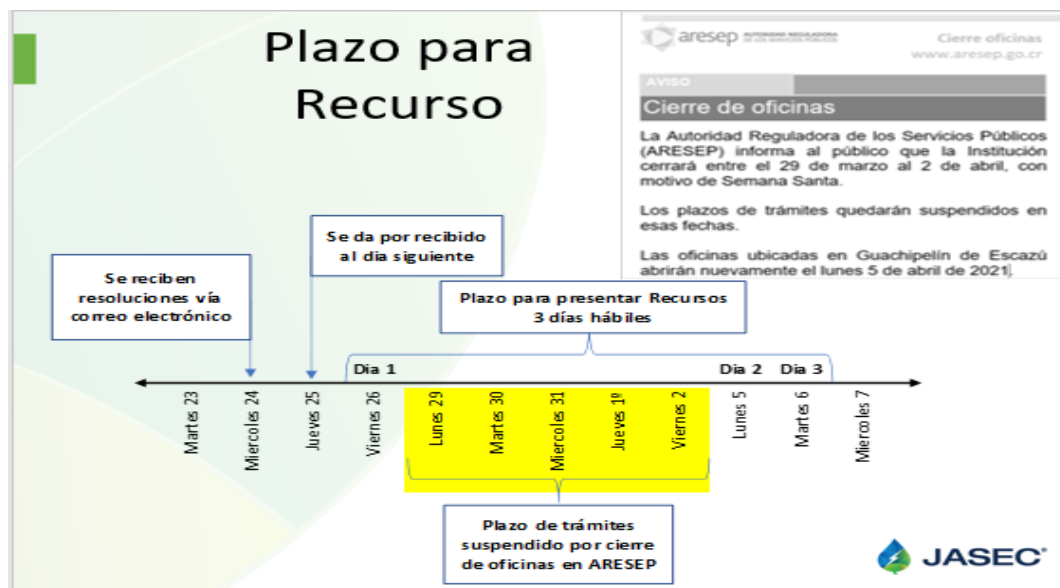
ALUMBRADO PÚBLICO	2021			2022		
	JASEC	ARESEP	Variación	JASEC	ARESEP	Variación
Ventas	1.276,12	1.301,27	25,14	1.347,23	1.391,21	43,98
Liquidación 2019	-32,02	-55,84	-23,82	-23,63	-37,23	-13,60
<b>Total de Ingresos</b>	<b>1.244,10</b>	<b>1.245,43</b>	<b>1,32</b>	<b>1.323,60</b>	<b>1.353,98</b>	<b>30,38</b>
Compras ICE	727,62	738,24	10,62	768,50	797,23	28,72
Gastos Operativos	313,05	304,22	-8,83	316,34	303,56	-12,77
Depreciación y Otros	128,04	127,76	-0,28	160,90	160,42	-0,48
<b>Total Gastos</b>	<b>1.168,71</b>	<b>1.170,21</b>	<b>1,51</b>	<b>1.245,74</b>	<b>1.261,20</b>	<b>15,46</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>75,39</b>	<b>75,21</b>	<b>-0,18</b>	<b>77,86</b>	<b>92,78</b>	<b>14,92</b>
Rédito de Desarrollo	4,46%	4,38%	-0,08%	4,46%	5,28%	0,82%
Cifras en Millones						

Resalta don Víctor Torres que, en lo que corresponde a la comparación del presupuesto se denota que el presupuesto ordinario presenta ingresos y gastos más altos, afectando menos la liquidez de la institución respecto a los compromisos asumidos, lo que demuestra que el presupuesto respecto al tarifario aprobado por ARESEP arroja cifras razonables, tal y como se refleja en la siguiente tabla: .....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

	Pre sup Ord 2021	Tarifario 2021	Variacion
Ventas de Energía	50.524,54	47.956,07	2.568,47
Otros Ingresos	1.369,88	1.096,87	273,01
<b>Total de Ingresos</b>	<b>51.894,42</b>	<b>49.052,94</b>	<b>2.841,48</b>
<b>menos:</b>			
Compras al ICE	33.410,88	28.195,47	5.215,41
Gastos Operativos	9.355,85	9.279,32	76,53
Gastos Fideicomiso Toro 3	0,00	-292,02	292,02
<b>Total de Gastos</b>	<b>42.766,73</b>	<b>37.182,77</b>	<b>5.583,96</b>
<b>Liquidez para Otros Compromisos</b>	<b>9.127,69</b>	<b>11.870,17</b>	<b>-2.742,48</b>
<b>menos:</b>			
Pago IVA / reconocido como Gasto	0,00	911,00	-911,00
Negociación ICE - Pendientes 2019	0,00	2.370,69	-2.370,69
Liquidación Generación 2019	0,00	-465,56	465,56
Liquidación Alumbrado 2019	0,00	-55,84	55,84
Alquiler Toro 3	5.725,85	5.725,85	0,00
Pago Deuda (amortización e intereses)	2.661,79	2.661,79	0,00
Inversiones en Activos	740,05	740,05	0,00
<b>Total Egresos que no son Gasto Operativo</b>	<b>9.127,69</b>	<b>11.887,98</b>	<b>-2.760,29</b>
<b>Variación en Efectivo</b>	<b>0,00</b>	<b>-17,81</b>	<b>17,81</b>
Cifras en Millones de Colones			

De acuerdo al plazo por parte de JASEC para presentar recursos administrativos, se proyecta bajo las siguientes aristas: .....





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Víctor Torres que, como argumentos de los recursos a plantear, se han considerado (hasta el momento) los siguientes aspectos:

**Recurso para resolución de Tarifa de Generación:**

- Criterio ARESEP, sobre GIP: .....

22 "Servicios de Ing. ciencias económicas y sociales, y otros serv, gestión y apoyo", debido a que no se consideró los pagos realizados a "Consultores en infraestructura GIP Limitada" que para el año 2019 ascienden a ₡114,77 millones, en virtud de la orden de la Contraloría General de la República, al Consejo Directivo del ICE, a la Junta Directiva de JASEC, ambos en su doble condición de representantes legales de los fideicomitentes y fideicomisarios del P.H. toro 3 y al Junta Directiva del BCR, en su condición de representante legal fiduciario del P.H. Toro 3, que cita: "Ejecute conforme al ordenamiento jurídico, el procedimiento correspondiente para decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso P.H. Toro 3 y la empresa GIP Ltda." Página 21 de 22, del oficio No. 18675 del 28 de noviembre del 2019 (DFOE-DI-2469).

Criterio analizado por JASEC: .....

- Indicar que, el pago en 2019 y 2020 a GIP por parte del Fideicomiso es válido, ya que para esos periodos se encontraba vigente y en ejecución el contrato de unidad ejecutora. Incluso algunos recursos interpuestos por el Fideicomiso al estudio de Contraloría General de la Republicase resolvieron hasta finales del año 2020.....
- Además, indicar que esta contratación y los pagos realizados irán a un proceso judicial de lesividad, en el cual un juez de la República determinará si corresponde o no algún sobrecosto, y en tal caso, sería devuelto al Fideicomiso, y este a su vez, a las empresas para resarcir ese impacto en el usuario final como un ingreso adicional.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Criterio ARESEP, sobre impuesto de renta de capital: .....

44 "Impuesto renta de capital", es necesario separar los rubros tarifarios o regulatorios de los fiscales, para el año 2019 JASEC registró ₡770,87 millones por este concepto. Para efectos tarifarios, los rubros impositivos a nivel fiscal no forman parte de la estructura de costos tarifarios, salvo el impuesto al valor agregado (IVA), que establece un impuesto en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República. El suministro de energía eléctrica es objeto de este impuesto, excepto la energía eléctrica residencial, siempre que el consumo mensual sea igual o inferior a 280 kWh; cuando el consumo mensual exceda de los 280 kWh, el impuesto se aplicará al total de kWh consumido. (Ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas, Título I, Artículos 1 y 8 inciso 11).

Criterio analizado por JASEC:

- ARESEP reconoce a JASEC todos los gastos operativos del Fideicomiso Toro 3 excepto el impuesto sobre la renta, que es parte de la cuota de arrendamiento. No obstante, con base en los conceptos de "principio de servicio al costo" y "Equilibrio financiero", debería ser reconocido este gasto en algún otro rubro de la metodología, por ejemplo, Rédito de Desarrollo.....

**Recurso para resolución de Tarifa de Distribución**

Criterio ARESEP, sobre el pago de intereses por el pago atrasado al ICE: .....

En cuanto a los gastos la empresa incluye un gasto por "Intereses por pago atrasado al ICE" el cual no es reconocido por la IE debido a que no es de carácter regulatorio ya que la empresa debe velar por sus obligaciones y no debe cargarse la misma al usuario incumpliendo así el servicio al costo el monto es de ₡ 613.43 millones.....

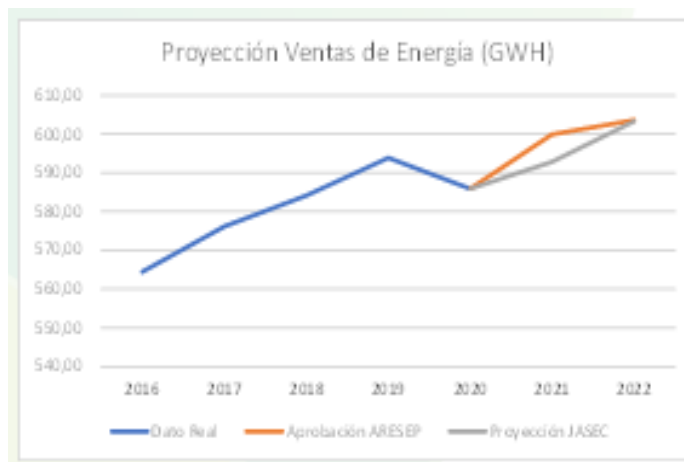
Aclaración: este cálculo corresponde a los intereses que se han calculado desde enero 2019 hasta junio 2022 sobre un pendiente al ICE de 4.500 millones, de lo cual lo pagado ha sido en 2020, ya que en 2019 no hubo mayor cobro de intereses por parte del ICE .....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Criterio analizado por JASEC: .....

- El gasto financiero se ha venido generando, con una afectación en el equilibrio financiero, por lo que, si no es reconocido, debería reconocerlo en el redito de desarrollo, y no solamente excluirlo.....
- Cabe indicar que dicho gasto corresponde al desfase de la generación en 2019, por lo que va relacionado a la operación del servicio y no es una variable independiente.

Criterio ARESEP, sobre proyección en venta de energía: .....



Criterio analizado por JASEC: .....

- Las ventas de energía de JASEC cayeron en 2020 producto de la crisis de la pandemia, pero en su resolución ARESEP estima que se recupere en este año el nivel 2019 y lo supere, lo cual es demasiado esperanzador.....
- De nuevo, un sistema toma tendencia al alza y basado en 2020 simplemente proyecta crecimientos.....
- Falta identificar en cuáles sectores proyectan dicho crecimiento, esto también implica mayores compras al ICE y generación propia.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**Recurso para Alumbrado Público**

Criterio ARESEP:.....

En lo que corresponde a los gastos no recurrentes, JASEC continúa utilizando un método que no permite garantizar la trazabilidad de la información y, por tanto, limita la posibilidad de realizar la liquidación de estos gastos en el futuro. Al respecto, la estimación de costos y gastos realizada por Aresep es ¢ 9.13 millones menor para el 021 y ¢ 13.26 millones menor para el 2022 respecto a las presentadas por JASEC. El mayor efecto se debe de a los índices de inflación, la eliminación de gastos no recurrentes en las estimaciones y traslados de gastos al sistema de distribución.

Criterio analizado por JASEC:.....

- Indicar que JASEC detalla sus gastos operativos, presentando cédulas con cada gasto incurrido.....
- Los gastos que se excluyen o se liquidan llevan el detalle de número de cuenta y la descripción del servicio y/o proveedor.....

Destaca el señor Torres Pérez que, de acuerdo a lo anteriormente presentado, se determinan las siguientes conclusiones parciales:.....

Variable	
Liquidación 2019	Reconocen menos principalmente por reducir gastos de generación (GIP, e impuesto de renta del fideicomiso)
Recursos Propios 2021-2022	Al excluir el impuesto de renta del fideicomiso de la liquidación 2019, también lo excluyen de los gastos del 2021 y 2022 (770 millones por año) El diferencial cambiario 2017 dice que fue rechazado, pero si fue reconocido posteriormente para los años proyectados 2020-2021 ... esto se va a revisar (1.045 millones) Si no reconocen pago de intereses al ICE, se debe aclarar que ese pago es por la caída en generación 2019, por lo que es parte del servicio, tendrá que pasarse como una deuda con tasa de interés al redito de desarrollo

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Dentro de los pendientes resalta los siguientes aspectos: .....

- Respecto a 2022, queda pendiente analizar esas fuertes rebajas, y también la estructura de costos.....
- En el servicio de generación, se mantuvieron niveles razonables proyectados, similares a los de la institución.....
- En el servicio de generación, se debe de revisar la rentabilidad proyectada.....
- Según lo indicado en las resoluciones, ARESEP deja claro que no aprobó, identificando las diferencias.....

Finaliza don Víctor Torres recomendando tomar nota de la información.....

Consulta doña Rita Arce, si se puede apelar lo correspondiente a que no se pueden solicitar requisitos después de entregada la información, esto según la Ley N° 8220.....

Indica don Víctor Torres que, es una muy buena recomendación para valorar la información contemplada y lo que se presentó.....

Externa don Carlos Astorga que, a raíz de lo presentado se deben agotar todas las vías necesarias para poder defender los intereses institucionales.....

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que, según comprende la institución se verá afectada por una disminución de las tarifas de Generación. Consulta qué pasaría con la Tarifa de Distribución. ....

Aclara el señor Torres Pérez que, se debe tener presente que en la tarifa de Generación se proyecta una disminución y en el caso de Distribución se daría un aumento del 8.29% para el 2021.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Interviene don Carlos Astorga para resaltar que las resoluciones también hacen mención al periodo 2022.....

Indica don Víctor Torres que en el caso de la tarifa de Generación presenta del 01 de abril a diciembre 2021 una rebaja de 10,83%, y en el 2022 una rebaja 23.63% y 23.84% en el primer y segundo semestre respectivamente, esto según la estructura de gastos. Para el servicio de Distribución, de abril a diciembre 2021 presenta un aumento del 8.29%, y en el primer semestre del 2022 se daría una rebaja de 1.80%. En el segundo semestre del mismo año se presentará una afectación a la baja de 8.03%, con un aproximado del 5% en total para el 2022, ya que no se tendría una fuerte sección de la liquidación; en el caso de Alumbrado Público los dos periodos tienden al alza, esto con respecto a lo que se tiene aprobado por ARESEP.....

Destaca don Francisco Calvo que, a diferencia de otros momentos cuando se ha necesitado plantear un recurso se han manejado lapsos de solamente 3 días. En esta ocasión se da la oportunidad de mejorar el análisis debido a que la Semana Santa está de por medio, para así presentar un posible recurso con un fundamento más amplio desde el punto de vista técnico y legal. Además, es importante considerar que algunos de los elementos presentados por el señor Torres Pérez no son coyunturales, es decir, que son permanentes en el tiempo. Si las interpretaciones de ARESEP se mantienen, van a seguir afectando por mucho tiempo a la empresa dado que son costos recurrentes. Por lo tanto, se deben plasmar dichas consideraciones bajo un fundamento sustancioso, que de ser rechazado se pueda recurrir a instancias superiores.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Indica doña Rita Arce que es de suma importancia que la institución continúe generando precedentes ante la ARESEP, y en concordancia con la Gerencia General es necesario presentar los recursos precisos para así mantener una uniformidad ante el caso .....

Resalta don Juan Antonio Solano que, es importante considerar las fases que se deben llevar a cabo en este caso, iniciando con un estudio de diagnóstico y determinación de acciones, para así establecer los recursos ordinarios oportunos y necesarios de hecho y derecho que sustenten, para determinar si la resolución tarifaria está cumpliendo con la metodología tarifaria.....

**SE ACUERDA: con cinco votos a favor y en firme con la abstención del director Brenes Castillo.....**

**4.a.- Dar por recibido el Informe Verbal sobre la Fijación Tarifaria de ARESEP.....**

**4.b.- Instruir a la Administración para que realice un análisis del contenido de las Resoluciones N°RE-0018-IE-2021, del 24 de marzo del 2021 (Tarifa Generación), RE-0019-IE-2021, del 24 de marzo del 2021 (Tarifa Distribución), y N°RE-0020-IE-2021, del 24 de marzo del 2021 (Tarifa Alumbrado Público), así como sus respectivos estudios técnicos.....**

**4.c.- Autorizar a la Administración para que formule ante la ARESEP los recursos de revocatoria, apelación, o cualquier recurso ordinario o extraordinario, solicite medidas cautelares ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, interponga una demanda o realice cualquier acto ante sede judicial o administrativa, contra las Resoluciones N°RE-0018-IE-2021, del 24 de marzo del 2021 (Tarifa Generación), RE-0019-IE-2021, del 24 de marzo del 2021 (Tarifa Distribución), y N°RE-**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*0020-IE-2021, del 24 de marzo del 2021 (Tarifa Alumbrado Público), si así lo considerara necesario para defender el interés institucional.....*

*4.d.- Instruir a la Administración para que mantenga informada a la Junta Directiva sobre las acciones legales que formule sobre las resoluciones tarifarias indicadas.....*

Se incorpora a la sesión el señor Lizandro Brenes Castillo.....

**ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE ASIGNAR FUNCIONES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS PTAR Y PROYECTOS DE GENERACIÓN EN OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

Se conoce oficio N° GG-334-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite informe sobre la viabilidad de asignar funciones de las Unidades Ejecutoras PTAR y proyectos de Generación en otras dependencias administrativas.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, para presentar dicho informe.....

Resalta don Francisco Calvo que, el presente informe atiende los siguientes antecedentes:

1. En la sesión 008-2021 del 28 de enero de 2021, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo: .....

*"7.c. Instruir a la Administración para que realice un análisis sobre la viabilidad de crear una unidad administrativa dentro de la estructura organizacional de la Institución, especializada en la investigación, desarrollo, ejecución y control de proyectos de JASEC, que asuma o absorba las funciones de las Unidades Ejecutoras que actualmente se encuentran vigentes dentro del Organigrama*



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*Institucional, además de los nuevos proyectos que se requiera desarrollar. El resultado del análisis deberá ser presentado a la Junta Directiva en forma de propuesta.".....*

Este acuerdo fue atendido mediante el oficio SANEAMB-010-01-2021, presentado en la sesión de Junta Directiva 016-2021 del jueves 25 de febrero de 2021. Este informe contiene una propuesta preliminar y establece los informes adicionales que se requieren para completar el informe con la propuesta de reestructuración. Al respecto, la Junta Directiva acordó:.....

*"4.a. Dar por recibido el oficio N° SANEAMB-010-01-2021, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Encargado de la Unidad Ejecutora, mediante el cual presenta informe sobre la creación de una unidad administrativa dentro de la estructura organizacional de la institución, especializada en la investigación, desarrollo, ejecución y control de proyectos de JASEC.....*

*4.b. Trasladar la propuesta presentada al Comité Ad-Hoc, para una ulterior discusión.".....*

2. En la sesión 008-2021 del 28 de enero de 2021, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:.....

*"7.d. Instruir a la Asesoría Legal de Junta Directiva para que realice un estudio jurídico en el cual se analice la legalidad de reasignar las actividades programadas dentro de los Planes de Trabajo de las Unidades Ejecutoras PTAR y Proyecto de Generación Eléctrica, y reasignarlas a un funcionario con una clase salarial inferior al de Jefe de Unidad Ejecutora actual. Enfocar el análisis respecto del régimen de*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*empleo público y las normas especiales que rigen las relaciones de trabajo con los funcionarios de JASEC.*" .....

Este acuerdo fue atendido mediante el oficio GG-AJ-057-2021, presentado en la sesión de Junta Directiva 020-2021 del jueves 11 de marzo de 2021 .....

3. En la sesión 016-2021 del jueves 25 de febrero de 2021, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:.....

*"5.c.- Instruir a la Administración para que en un plazo máximo de tres semanas, formule un informe en el cual, desde el punto de vista legal, técnico, y financiero, determine la viabilidad de asignar las funciones de las Unidades Ejecutoras PTAR y Proyectos de Generación en otras dependencias administrativas, que conduzca al cierre técnico de dichas unidades."* .....

Según el acuerdo anterior el presente informe tiene como objetivo cumplir con este acuerdo.....

Resalta don Francisco Calvo que, de acuerdo al procedimiento a seguir se estableció como objetivo general determinar la viabilidad de asignar las funciones de las Unidades Ejecutoras PTAR y Proyectos de Generación en otras dependencias administrativas.....

Para desarrollar dicho objetivo se establecieron los siguientes puntos:.....

1. Documentar las funciones actuales y el estado actual de ambas unidades ejecutoras.....

Para determinar la viabilidad de asignar funciones de una unidad administrativa a otra unidad administrativa, antes se debe tener claridad de cuáles son esas funciones y el contexto en las que se desarrollan. Para esto, la Gerencia General le

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- solicitó a los ingenieros Iván Mora Poveda y Edwin Aguilar Vargas los informes correspondientes.....
- Estos informes son el GG-UE-PG-018-2021 para la Unidad Ejecutora Proyectos de Generación y SANEAMB-012-03-2021 para la Unidad Ejecutora PTAR.....
2. Considerar para este informe el criterio de la Asesoría Jurídica GG-AJ-057-2021... Este criterio jurídico analiza, entre otras cosas, el escenario de una eventual reasignación de las actividades de ambas unidades ejecutoras.....
3. Analizar técnicamente la viabilidad de la asignación de funciones de ambas unidades ejecutoras a otras unidades administrativas..... Este análisis lo realizó el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe del Departamento Talento Humano, mediante el informe SUBG-TH-0134-2021. Para esto, Talento Humano consideró los informes GG-AJ-057-2021, GG-UE-PG-018-2021 y SANEAMB-012-03-2021.....
4. Analizar de forma integral los distintos informes, definir las conclusiones finales y preparar el informe final..... Esto fue realizado por el suscrito y consiste en el presente informe.....
5. Son parte integral de este informe los siguientes documentos que se adjuntan:.....
- GG-AJ-057-2021 criterio de la Asesoría Jurídica Institucional.....
  - GG-UE-PG-018-2021 informe de labores y estado de situación Unidad Ejecutora Proyectos de Generación.....
  - SANEAMB-012-03-2021 informe de labores y estado de situación Unidad Ejecutora PTAR.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- SUBG-TH-0134-2021 estudio técnico de Talento Humano.....

Resalta el señor Calvo Solano que, de acuerdo al análisis realizado, se desprenden las siguientes conclusiones al respecto:.....

- Análisis legal:.....

Del informe GG-AJ-057-2021 de la Asesoría Jurídica, se establece lo siguiente.....

1. La eventual reasignación de las funciones de las Unidades Ejecutoras PTAR y Proyectos de Generación en otras dependencias administrativas, implicaría modificar la estructura organizativa. Lo anterior se debe a que la estructura organizativa vigente, aprobada por la Junta Directiva, ya establece la creación de dos unidades administrativas y la asignación de dos puestos para realizar las funciones relativas a los proyectos PTAR y Torito 2.....
2. Para modificar la estructura organizativa se requieren los informes de las áreas competentes, que sustenten la reestructuración organizacional. Estos informes deben considerar el criterio de las áreas involucradas, que en este caso son al menos: el Departamento de Talento Humano, el Departamento de Planificación Institucional, las Unidades Ejecutoras y la Asesoría Jurídica.....

- Análisis técnico: .....

Del informe SUBG-TH-0134-2021 de Talento Humano, se establece lo siguiente.....

1. Se identificaron los puestos Profesional Nivel 2 Operaciones (Proyectos), Profesional Nivel 2 Generación (Toro III) y Profesional Nivel 2 Planificación y Desarrollo de la Red, los cuales tienen algún nivel de atinencia con las funciones

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

del perfil de los puestos de Encargado de Unidad Ejecutora, lo anterior al considerar el caso de las funciones específicos sobre la gestión de proyectos .....

Se hace la salvedad de que el alcance y la profundidad de las funciones es diferente, dada la ubicación dentro de la estructura ocupacional.....

2. El eventual traslado de funciones de las unidades ejecutoras implica realizar tres estudios o labores:.....

**Primero.** Modificar los perfiles de los puestos a los cuales se les asignarían las funciones. Si las funciones por asignar son de mayor complejidad y responsabilidad, conllevaría la realización de estudios de valoración de puestos, para garantizar la coherencia interna de la estructura ocupacional y salarial.....

Eventualmente, el resultado de este estudio podría generar la reasignación de una o más plazas a un nivel superior.....

**Segundo.** Realizar un estudio técnico de cargas de trabajo de los puestos a los que se asignarían las funciones, con el propósito de determinar el posible impacto de las nuevas funciones.....

Dependiendo del resultado del estudio, se podría tener la necesidad de generar nuevas plazas para asumir las funciones.....

**Tercero.** Aplicar pruebas psicométricas para medir el nivel de desarrollo de las competencias laborales requeridas para atender las nuevas funciones.....

Según sea el resultado del estudio, podría requerirse de acciones para desarrollar las competencias con brecha, como por ejemplo capacitaciones.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

De los informes de funciones y situación de los proyectos de las Unidades Ejecutoras, se establece lo siguiente: .....

1. Tanto el proyecto de la PTAR como el proyecto de Torito 2 no se han desarrollado según lo esperado originalmente.....

En el caso de la PTAR, JASEC ya definió que no va a financiar el proyecto, y a menos de que se llegue a un acuerdo con la Municipalidad de Cartago donde JASEC tenga una función de unidad ejecutora o similar, este proyecto probablemente se deba cancelar.....

Además, los proyectos de los Acueductos no se podrán desarrollar próximamente, principalmente por la poca capacidad de inversión en el futuro cercano y a la priorización establecida en la política de financiamiento de JASEC.....

Torito 2 también se enfrenta a la misma situación de falta de capacidad de JASEC en lo inmediato para afrontar inversiones y financiamientos de esta magnitud. En este caso, JASEC debe establecer una estrategia en relación al futuro del proyecto.

2. El proyecto de sustitución de la tubería de presión y válvula esférica de Birrís 3 sí está en desarrollo, actualmente en la etapa de contratación administrativa .....

3. No obstante, la condición de los proyectos, más próxima al cierre o suspensión en casi todos los casos, no significa que las labores sean de un menor nivel o requieren de menor competencia técnica, ni que la responsabilidad por esas labores sea despreciable. A modo de ejemplo se cita lo siguiente: .....

.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Administración integral de contratos con proveedores. Esto incluye pagos pendientes, renovación de garantías y posteriormente el finiquito de las contrataciones (PTAR, Torito 2, Birrís 3).....
- Administración de concesiones y garantías ambientales (Acueductos y Torito 2).....
- Negociación con la Municipalidad de Cartago para la renovación o finiquito del Convenio Interadministrativo vigente (PTAR) .....
- Cierre técnico de los proyectos en caso de ser necesario (PTAR, Acueductos, Torito 2).....
- Elaboración de análisis e informes para definir la estrategia de desarrollo del proyecto (Torito 2 y Acueductos).....

4. También es importante destacar que ambas unidades ejecutoras al día de hoy son unipersonales, por lo que los encargados no están desempeñando las labores y responsabilidades propias de la administración de equipos de trabajo (subalternos). Esta situación se explica, en parte, por la condición actual de la mayoría de los proyectos, pero también por la necesidad de la Empresa de ahorrar, incluyendo en planilla. Es decir, eventualmente se ha estado limitando la efectividad de las unidades ejecutoras al no contar con más recurso humano .....

- Análisis financiero:.....

Del informe SUBG-TH-0134-2021 de Talento Humano, se establece lo siguiente .....

1. El presupuesto para el año 2021 de ambas plazas de Encargados de Unidad Ejecutora es de 69.8 millones de colones.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

2. Este presupuesto puede ser una fuente de recursos para cubrir eventuales costos por reasignaciones y/o creaciones de plazas, si fuera necesario .....
3. Cualquier diferencial o saldo a favor, suponiendo que no se requiere cubrir algún costo asociado al traslado de funciones, significaría un ahorro. No obstante, en este momento no es posible determinarlo.....

Externa don Francisco Calvo que, considerando los antecedentes citados, los informes GG-AJ-057-2021, GG-UE-PG-018-2021, SANEAMB-012-03-2021 y SUBG-TH-0134-2021, así como lo analizado previamente, se tienen las siguientes conclusiones:.....

1. Sí es viable asignar las funciones de las Unidades Ejecutoras PTAR y Proyectos de Generación en otras dependencias administrativas, y proceder con el cierre técnico de esas unidades ejecutoras, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:.....
  - a. El traslado de las funciones y el cierre de las unidades ejecutoras debe realizarse en el marco de una reestructuración organizativa, que contenga los estudios y justificaciones de al menos el Departamento de Talento Humano, el Departamento de Planificación Institucional, las Unidades Ejecutoras y la Asesoría Jurídica.....
  - b. Actualizar los perfiles de los puestos a los cuales se les asignarían las funciones, que en principio y por un grado de atinencia parcial, corresponderían a los puestos de Profesional Nivel 2 Operaciones (Proyectos), Profesional Nivel 2 Generación (Toro III) y Profesional Nivel 2



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Planificación y Desarrollo de la Red; o en su defecto, crear las plazas y los perfiles adecuados.....
- c. Realizar el estudio de valoración de puestos, y determinar si es necesaria o no una reasignación de las plazas.....
  - d. Realizar un estudio técnico de cargas de trabajo, para determinar si es necesario o no asignar mayor recurso humano.....
  - e. Realizar pruebas psicométricas sobre desarrollo de competencias, para determinar si es necesario o no gestionar brechas mediante programas de capacitación.....
  - f. Asignar los recursos financieros necesarios para implementar los resultados de los estudios anteriores (posibles reasignaciones, posibles nuevas plazas, posibles capacitaciones).....
2. Existe un acuerdo de la Junta Directiva y un estudio de reestructuración organizativa en desarrollo por parte de la Administración, para crear una unidad administrativa especializada en la gestión integral de los proyectos de JASEC, y que también asuma las funciones de las unidades ejecutoras actuales, además de los nuevos proyectos que se requiera desarrollar. Esta opción es más recomendable y tiene un enfoque integral por lo siguiente:.....
- a. Atiende la pretensión de la Junta Directiva de realizar el cierre técnico de las unidades ejecutoras.....
  - b. Permite ejecutar las labores pendientes y la gestión técnica de las responsabilidades asociadas a los proyectos actuales.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- c. Aborda la gestión institucional de los proyectos actuales y futuros de forma integral y metodológica (investigación, gestión de ideas, cartera de proyectos, planificación, ejecución), y no solamente la situación de las unidades ejecutoras y de los proyectos actuales.....
- d. Ya está en desarrollo, por lo que el plazo de implementación puede ser similar o incluso menor.....

Finaliza el señor Calvo Solano recomendando orientar los recursos, esfuerzos y tiempo en la solución que aborde de la forma más integral posible la problemática y la administración de los proyectos en JASEC.....

Consulta doña Rita Arce, si es necesario comunicarle a los implicados la situación que se está presentando.....

Externa don Raúl Navarro que, se debe hacer un balance y una concordancia entre los informes que se requieren, con el fin de evitar un doble trabajo para la Administración.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que, dentro del informe SANEAMB-012-03-2021 en el cual se hace énfasis de los proyectos a cargo de la Unidad Ejecutora de la PTAR, no se incluye el tema de la licitación privada N°2014LA00007-03 "Consultoría Especializada en Saneamiento Ambiental", adjudicada al Consorcio SETECOOP. Sin embargo, esto se observa dentro de una documentación facilitada por la Asesoría Legal que menciona que en su oportunidad se emitió la orden de compra N° 10753 con dos fórmulas:.....

- una sobre la fiscalización, construcción, pruebas y puesta en marcha para la Unidad Ejecutora para el desarrollo del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas de Cartago, con un aproximado de ¢181 millones.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Una segunda fase que indicaba que posterior al proceso de adjudicación se contemplaba un monto de ¢142 millones.....

Hace ver que su preocupación va en función de lo que indica el punto cuatro del oficio N° GG-AJ-067-2021, donde se dice que la fase número uno ya se encuentra ejecutada, estando pendiente solamente la segunda fase, es así que considera conveniente que dentro del acuerdo a tomar se considere la interrogante para el señor Aguilar Vargas para que, justifique la razón por la cual en su oficio del 09 de marzo donde se refirió al estado de los proyectos de la Unidad Ejecutora PTAR, no hizo referencia a la situación de la licitación anteriormente mencionada.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que, en razón a la incertidumbre de saber si la creación de una eventual Unidad Ejecutora va a absorber las unidades ya existentes, así como sus funciones, es importante recalcar que así se estableció en el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión N° 008-2021 en su artículo N° 7, y por lo tanto así se ha contemplado dentro de los informes que se han venido generando en su propuesta y diseño. Además, con respecto a lo externado por el señor Gutiérrez Pimentel, es importante aclarar que en el momento que se le solicitó a los encargados de las Unidades Ejecutoras el informe se les indicó que se refirieran a las funciones actuales que se están ejecutando en el presente año, por lo tanto, la licitación mencionada depende a si se decide ejecutar o no el proyecto, como al día de hoy el proyecto no está formalmente finalizado no hay razón para finiquitar el mismo.....

Resalta don Lizandro Brenes que, según lo expuesto, en lo personal considera que dentro del informe presentado hubiera sido más conveniente dar a conocer una propuesta con el

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

procedimiento correcto para evitar la burocracia y así caer en la ineficiencia, puesto que la situación se convierte en una cadena, así las cosas, no queda más que esperar que la Unidad de Proyectos absorba las actividades de desarrollo de proyectos con resultados en su ejecución más favorables para la institución.....

Indica el señor Gutiérrez Pimentel que, dentro del oficio N° SANEAMB-012-03-2021 el señor Aguilar Vargas, cuando habla del estado actual de los proyectos de la Unidad Ejecutora PTAR en su octavo punto de actividades indica “Finiquito de la contratación 2014LA-000010-03”, estando “Pendiente de negociaciones con la Municipalidad que permitan proceder al cierre del proyecto incluyendo el cierre de la contratación”, con una conclusión estimada el 25 marzo 2021. Ante esto considera que posterior a este punto se hubiera incluido la licitación anteriormente mencionada por su persona con el estado de la misma, aclarando por qué se dice que la fórmula 1 está agotada cuando la misma estaba relacionada a la fiscalización de la construcción, pruebas y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento.....

Resalta don Arnold Mora que, en relación a los nombramientos respectivos los mismos están vigentes hasta el 30 de abril 2021, por lo tanto, en coordinación con la Gerencia General en su momento se determinó necesario por consideración enviarle una notificación a los involucrados recordándoles el vencimiento de sus nombramientos, junto con el escenario de probabilidad de que deben de regresar a sus puestos en propiedad a partir del 01 de mayo 2021.....

Externa la señora Arce Láscarez que, aunado a la notificación se debe de considerar el levantamiento de las funciones que desarrollara la dependencia en el área de AYSA.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA:** con siete votos presentes a favor y en firme.....

**5.a.- Dar por recibido el Oficio N°GG-334-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el “Informe sobre la Viabilidad de Asignar las Funciones de las Unidades Ejecutoras PTAR y Proyectos de Generación en otras dependencias administrativas”**

**5.b.- Instruir a la Administración para que continúe con los estudios para la creación de la Unidad Administrativa especializada en la gestión integral de los proyectos de JASEC. Los estudios deberán contener una propuesta para la respectiva reestructuración del organigrama institucional.....**

**5.c.- Instruir a la Administración para que formule una aclaración sobre la omisión de información respecto de la Licitación Abreviada N°2014LA-000007-03 en el Informe N°SANEAMB-012-03-2021, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Encargado de Unidad Ejecutora de PTAR.....**

**5.d.- Instruir a la Asesoría Legal Institucional para que formule una motivación jurídica sobre el debido proceso para la derogatoria o modificación de los acuerdos tomados por Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria N°5212 del 23 de setiembre de 2017, y Sesión Ordinaria N°5.235, del 11 de diciembre de 2017 “Informe sobre Reestructuración Organización-Nombramiento de Jefaturas” y cualquier otro conexo que dieron origen a la creación de las Unidades Ejecutoras PTAR Y Proyectos de Generación.....**

.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 6.- OFICIO GG-AJ-067-2021 ANÁLISIS SITUACIÓN LEGAL LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2014LA-000007-03.**

**SE ACUERDA:** con siete votos presentes a favor y en firme.....

**6.a.-** Trasladar el conocimiento de este punto para una próxima sesión, de conformidad con la disponibilidad de agenda.....

**ARTÍCULO 7.- ATENCIÓN A LA ADVERTENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA GERENCIA GENERAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL FAG.**

**SE ACUERDA:** con siete votos presentes a favor y en firme.....

**7.a.-** Trasladar el conocimiento de este punto para una próxima sesión, de conformidad con la disponibilidad de agenda.....

**ARTÍCULO 8.- OFICIO AUDI-091-2021 Y OFICIO AUDI-092-2021 SOBRE COMUNICACIÓN RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL ESTUDIO AI-013-2021.**

**SE ACUERDA:** con siete votos presentes a favor y en firme.....

**8.a.-** Trasladar el conocimiento de este punto para una próxima sesión, de conformidad con la disponibilidad de agenda.....

**ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA.**

- Información remitida por el Comité de Vigilancia Toro 3 a la Junta Directiva: PHT3 e informe de Gestión Unidad Ejecutora Toro 3 febrero 2021.
- Acta de notificación Municipalidad de San Carlos AN-00085238 y Oficio GG-SG-061-2021.

**9.a. Información remitida por el Comité de Vigilancia Toro 3 a la Junta Directiva: PHT3 e informe de Gestión Unidad Ejecutora Toro 3 febrero 2021.**

Se conoce información remitida por el Comité de Vigilancia Toro 3 a la Junta Directiva, con las referencias PHT3 e informe de Gestión Unidad Ejecutora Toro 3 febrero 2021.....

**SE ACUERDA:** con siete votos presentes a favor y en firme.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**9.a.1.- Dar por recibida la información remitida por el Comité de Vigilancia Toro 3 a la Junta Directiva.....**

**9.a.2.- Trasladar la Información al Comité Especial de Análisis del Fideicomiso Toro 3.....**

**9.a.3.- Instruir a la Administración para que elabore un análisis sobre el Informe de Gestión del PH Toro 3. El informe podrá ser puesto a conocimiento del Comité Especial de Análisis del Fideicomiso Toro 3, durante la cuarta semana del mes de abril de 2021.....**

**- Acta de notificación Municipalidad de San Carlos AN-00085238 y Oficio GG-SG-061-2021.....**

**9.b. Acta de notificación Municipalidad de San Carlos AN-00085238 y Oficio GG-SG-061-2021.**

Se conoce oficio N° GG-350-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite Acta de Notificación AN-00085238, suscrita por el Lic. Leónidas Vázquez Arias, Administrador Tributario y el oficio N° GG-SG-061-2021, suscrito por el Lic. Oscar Arias Artavia, Profesional de la Gerencia.....

Externa don Francisco Calvo que, recientemente la Junta Directiva recibió una notificación por parte de la Municipalidad de San Carlos, en la cual hacen referencia a la situación económica de dicho municipio esto en razón al cobro de supuestos tributos municipales vencidos. En virtud de lo anterior, la Gerencia acude a don Oscar Arias para que gestione lo referente al trámite de exoneración, esto ya que la institución está exenta de este tipo de trámites.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta doña Rita Arce que, es conveniente revisar otro tipo de propiedades con el fin de tener el detalle de impuestos bien reconocido para evitar este tipo de cobros.....

**SE ACUERDA: con siete votos presentes a favor y en firme.....**

**9.b.1.- Dar por recibida el Acta de notificación Municipalidad de San Carlos AN-00085238 y Oficio GG-350-2021, suscrito por el Lic. Luis Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio N°GG-SG-061-2021, suscrito por el Lic. Oscar Arias Artavia, profesional de Junta Directiva.....**

**ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.**

10.a. Consulta el director Brenes Castillo sobre, las razones por las cuales las industrias de alto consumo eléctrico de la zona servida, tales como VICESA o la Fábrica de Cemento, se encuentran alimentadas eléctricamente con el ICE y no con JASEC.....

**SE ACUERDA: con siete votos presentes a favor y en firme.....**

**10.a.1. Instruir a la Administración para que realice un estudio que explique las razones por las cuales los clientes de alto consumo eléctrico se encuentran alimentados por el ICE.....**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:15 HORAS**

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ  
PRESIDENTE**

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS  
SECRETARIO**

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ  
VOTO DISIDENTE art3.**

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO  
VOTO DISIDENTE art4.**

**AUDITOR INTERNO**

**La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno Nº 8292 artículo Nº 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 024-2021 que incluye 33 folios.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....